

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA GENERAL CONSEJO DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/9475
S/11172
26 diciembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ASAMBLEA GENERAL
Vigésimo octavo período de sesiones
Tema 22 del programa
LA SITUACION EN EL ORIENTE MEDIO

CONSEJO DE SEGURIDAD
Vigésimo octavo año

Carta de fecha 24 de diciembre de 1973 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Egipto ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, deseo señalar a la urgente atención de Vuestra Excelencia un grave aspecto de la cruel e inhumana actitud de Israel con respecto a las vidas humanas y su persistente negativa a cumplir sus obligaciones de acuerdo con los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 1/, así como los principios del derecho humanitario internacional.

Israel se ha negado continuamente a permitir la evacuación de más de 150 casos urgentes de heridos y enfermos del hospital de Suez. El Comité Internacional de la Cruz Roja ha solicitado reiteradamente de las autoridades israelíes que permitieran a los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja evacuar a los heridos del hospital de Suez, pero todas sus solicitudes han sido inexorablemente rechazadas. El rechazo israelí de todas esas solicitudes de evacuación tiene como consecuencia la muerte de varios de los heridos en el hospital de Suez.

Así, Israel continúa arrogantemente violando el Convenio de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y, en particular, el artículo 15 del Convenio de Ginebra para mejorar la suerte de los heridos y enfermos en las fuerzas armadas en campaña 2/, así como del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra 3/. De conformidad con los artículos de esos Convenios y los principios del derecho humanitario internacional, así como los conceptos básicos de humanidad, recae sobre Israel la plena responsabilidad por sus violaciones y las graves consecuencias de las mismas.

Tengo el honor de solicitar de Vuestra Excelencia se sirva disponer que se distribuya la presente carta como documento oficial de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) A. Esmat ABDEL MEGUID
Embajador
Representante Permanente

- 1/ Naciones Unidas, Treaty Series, vol. 75, Nos. 970 a 973.
2/ Ibid., No. 970, pág. 31.
3/ Ibid., No. 973, pág. 287.